

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Se anuncia subasta para las obras de clínica y vivienda en Galapagar, por el precio tipo de 498.859,44 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1967-1968.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 24.942,97 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, teniendo lugar la apertura de pliegos en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de ... (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 1 de abril de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. (O.—73.181)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 27 de marzo pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación y construcción de galerías de servicios en la calle de Narváez, entre las de O'Donnell y Doce de Octubre.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles si-

guientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 1 de abril de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.260)

MINISTERIO DE HACIENDA

Jurado Territorial Tributario de Madrid

EDICTO

Don José Luis Gómez-Degano y Ceballos-Zúñiga, Abogado del Estado-Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los Impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado —toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales—, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26 de noviembre de 1959 y artículo 80 de la Ley de 17 de julio de 1953).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiéndole que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

EXPEDIENTE NUM.—NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE.—DOMICILIO QUE FIGURA EN EL EXPEDIENTE.—EJERCICIO

Por Impuesto sobre Sociedades

- 1-303-64.—Nefer, S. A.—Libreros, 4.—1958.
 2-345-64.—Cuesta y Cano, S. L.—Avenida José Antonio, 27.—1960.
 3-352-64.—Isidoro Escudero y Compañía, S. R. C.—Fernández de los Ríos, 67.—1957.
 4-361-64.—Jodra Estévez, S. A.—Barquillo, 22.—1957.
 5-1.713-64.—Aurora Films, S. A.—Avenida José Antonio, 68.—1960.
 6-1.738-64.—Cinesol, S. A.—General Mola, 288.—1958.
 7-1.895-64.—Cía. Ibero Atlántida Urbanización.—Abada, 2.—1959.
 8-1.896-64.—Cía. Ibero Atlántida Urbanización.—Abada, 2.—1960.
 9-2.003-64.—Manufactura Cerrajera, Sociedad Anónima.—Albasanz, 26, kilómetro 7 carretera Aragón.—1959.
 10-2.019-64.—Fundiciones Rodrigo, Sociedad Anónima.—Tiziano, 26.—1960.
 11-2.026-64.—Manufactura Cerrajera, Sociedad Anónima.—Albasanz, kilómetro 7 carretera Aragón.—1958.
 12-2.067-64.—Combustibles Madrid, Sociedad Anónima.—Labrador, 26.—1958.
 13-2.112-64.—Empresa Muñoz, S. A.—Mártires Concepcionistas, 13.—1959.
 14-2.113-64.—Técnicos Españoles Asociados, S. A.—Carrera San Jerónimo, 36.—1959.
 15-2.139-64.—Francisco Fernández y Compañía, R. C.—Fernández de los Ríos, número 10.—1960.
 16-2.203-64.—La Calera Montero, Sociedad Anónima.—Alcalá, 27.—1958.
 17-2.212-64.—La Calera Montero.—Alcalá, 27.—1959.
 18-2.220-64.—La Calera Montero.—Alcalá, 27.—1957.
 19-2.242-64.—Asociación Nacional de Intercambio y Exportación.—Serrano, 8.—1959.
 20-2.264-64.—S. E. D. E. F. A. L.—Carrera San Jerónimo, 13.—1959.
 21-2.364-64.—Prodar, S. A.—Prado, 2.—1958.
 22-2.374-64.—Yara Films, S. L.—Avenida José Antonio, 88.—1958.
 23-2.619-64.—Montaner, S. A.—Barquillo, 26.—1959.
 24-2.788-64.—Delba, S. A.—Augusto Figueroa, 34.—1959.
 25-2.790-64.—Delba, S. A.—Augusto Figueroa, 34.—1958.
 26-2.791-64.—Agroféricas Aragón, Sociedad Anónima.—Almagro, 16.—1958.
 27-2.848-64.—Unión Films, S. L.—José Antonio, 70.—1959.
 28-2.849-64.—Producciones Velázquez, Sociedad Anónima.—Desengaño, 4.—1957.
 29-540-65.—Roser, S. L.—General Mola, 281.—1962.

- 30-541-65.—Lyde, S. L.—Mauro, 4.—1962.
 31-885-65.—Organización Técnica Iberinflex, S. A.—Plaza Cristo Rey, 4.—1962.
 32-893-65.—Garmo, S. L.—Doctor Esquerdo, 239.—1962.
 33-1.353-65.—Sociedad Franco Española Termostatos, S. A.—Alfonso Gómez, 8.—1962.
 34-1.355-65.—Movineon, S. L.—Vital Aza, 15.—1962.
 35-1.356-65.—Byron, S. A.—Génova, número 11.—1962.
 36-1.406-65.—Talleres Amep, S. A.—Dolores Barranco, 49 doble.—1962.
 37-1.508-65.—Hijos de Román del Campo, S. R. C.—Conde Romanones, 3.—1962.
 38-1.514-65.—Radio Marba, S. L.—Bravo Murillo, 165.—1962.
 39-1.524-65.—Voxson Hispania, S. A.—O'Donnell, 6 o Br. Herreros, 7.—1962.
 40-1.548-65.—Transportes Unidos, Sociedad Anónima.—Antonio López, 191.—1959.
 41-1.549-65.—Transportes Unidos, Sociedad Anónima.—Antonio López, 191.—1960.
 42-1.550-65.—Transportes Unidos, Sociedad Anónima.—Antonio López, 191.—1961.
 43-1.553-65.—Transportes Unidos, Sociedad Anónima.—Blasco de Garay, 10.—1960.
 44-1.562-65.—Cooperativa Provincial de Vaquerías de Madrid.—Lope de Vega, 35.—1959.
 45-1.622-65.—Central Española de Aplicaciones Científicas, S. L.—Alfonso XII, número 8.—1960.
 46-1.637-65.—Central Española de Aplicaciones Científicas, S. L.—Alfonso XII, número 8.—1961.
 47-1.716-65.—Frigomóvil, S. A.—Montera, 25.—1959.
 48-1.726-65.—Royer, S. A.—Antonio Acuña, 21.—1959-60.
 49-215-67A.—Sintes Films, S. L.—Avenida José Antonio, 31.—1960-61.
 50-217-67A.—Rafael Juan, S. A.—Avenida José Antonio, 61.—1962.
 51-225-67A.—Yara Films, S. L.—José Antonio, 88.—1962.
 52-226-67A.—Films Destino, S. L.—Puerta del Sol, 13.—1962.
 53-227-67A.—Rocesa, S. L.—Jacometrezo, 14.—1962.
 54-233-67A.—Minero Industrial Cantábrica, S. A.—Don Ramón de la Cruz, 39.—1962.
 55-242-67A.—Cotema, S. L.—Virgen de Nuria, 11.—1962.
 56-15-68A.—Urbagro, S. A.—Montera, números 25 y 27.—1962.
 57-18-68A.—Industrias Clipper F. Villegas y Francisco Dacín Gallo.—Alberche, número 11.—1962.
 58-19-68A.—Polienvas, S. L.—Veza, 21.—1962.
 59-22-68A.—Suministros y Maquinaria,

Sociedad Anónima. — Juan Bravo, 25.—1962.

60-25-68A.—Riodeoro, Embarques y Transportes, S. A.—Maldonado, 4.—1962.
61-26-68A.—Transportes y Comercio, Sociedad Anónima.—Lagasca, 13.—1962.
62-27-68A.—Transportes y Maquinaria, Sociedad Anónima. — Padre Xifré, 1, apartamento 18.—1962.

Por Impuesto Industrial - Cuota de Beneficios

1-5-64.—Eduardo Saavedra Navarro. — Martínez de la Riva, 11.—1961.
2-16-64.—Leonardo del Moral López.— Paseo de las Delicias, 65.—1962.
3-978-64.—Evaristo Otonín Fernández. García Morato, 75.—1962.
4-990-64.—Emilia Pérez Gómez. — Don Ramón de la Cruz, 94.—1961.
5-1.064-64.—Juan Martínez Blanco. — Alonso Cano, 71.—1962.

6-1.119-64.—Santiago Lozano Barrio.— Bravo Murillo, 30.—1962.
7-1.154-64.—Isabel Martín Quintero.— Plaza Olavide, 12.—1962.
8-1.196-64.—Fe González Blázquez. — Eugenia de Montijo, 25 (Carabanchel Bajo).—1962.

9-1.200-64.—María Valentín López. — San Bernardo, 35.—1962.
10-1.231-64.—Carmen Ruiz García. — Valverde, 20.—1962.
11-1.489-64.—José Ramón Cruz Guerrero.—Martínez Izquierdo, 68.—1959.

12-1.502-64.—Instalaciones Técnicas de la Construcción, S. A. (Intecosa).—Carretera Aragón, 120.—1961.
13-1.030-65.—Bonifacio Pérez García.— Felipe Castro, 6.—1963.
14-1.381-65.—Blas Anguita Rodríguez. Párroco Emilio Franco, 39.—1962.

15-503-66A.—Ricardo Bermejo Velasco. Santa Brígida, 1.—1959.
16-506-66A.—Celestino Álvarez García. Castelló, 1.—1961.
17-512-66A.—Frutos Villa Villa.—Bravo Murillo, 16.—1961.

18-522-66A.—Mariano Martín Fernández.—Conde de Barcelona, 33.—1961.
19-523-66A.—Benedicta Larena Bartolomé.—Montera, 20 (comercio).—1962.
20-529-66A.—Toribio San Pedro Rábano Ruiz.—Apodaca, 20.—1961.

21-530-66A.—Zacarías Martínez Alfaro. Aduana, 25.—1961.
22-532-66A.—Marina García Gurrea.— Cactus, 2.—1961.
23-222-67A.—Teodoro Ribelles Gómez. Hileras, 4.—1962.

24-235-67A.—Vicente Lladro Báguena. Santa María de la Cabeza, 64.—1962.
25-53-65N.—Dolores Galicia Estévez.— Fuencarral, 35.—1963.
26-436-65N.—La Masía de Esplugas, Sociedad Anónima.—Hileras, 4.—1963.

27-592-65N.—Manuel Sampayo Caballero.—Luchana, 23.—1963.
28-28-66.—Manuel Medina Arenas. — Carretera la Coruña, km. 10,5.—1962.

Por Impuesto sobre la Renta

1-1.299-66.—Francisco Hillaire Darri-grand.—Cea Bermúdez, 74-76.—1964.

Por Impuesto sobre el Gasto

1-829-64.—Fernando Candel Murillo.— Avenida Calvo Sotelo, 11.—1960.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 18 de marzo de 1968.—El Secretario del Jurado Territorial Tributario, José Luis Gómez-Degano y Ceballos-Zúñiga.
(G. C.—1.954)

—————
←=o<>o=—————

Tribunal Económico-Administrativo Provincial

En la reclamación número 2.983/61, seguida ante este Tribunal a instancia de "Auto Comercial, S. L.", se ha dictado en 14 de abril de 1967 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:
"Este Tribunal, en sesión de hoy y en primera instancia, acuerda desestimar la reclamación de referencia."
No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones

económico-administrativas, significándole que contra la resolución dictada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría del Tribunal, podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.
Madrid, 12 de marzo de 1968.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

—————

En la reclamación número 847/67, seguida ante este Tribunal a instancia de don Gian Mauro Trincheri, se ha dictado en 9 de junio de 1967 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:
"Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda denegar la petición de condonación de multa de referencia."
No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución dictada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría del Tribunal, no podrá interponer recurso alguno.
Madrid, 12 de marzo de 1968.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).
(G.—5.200)

—————

Delegaciones Provinciales

MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:
Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.
Segunda. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo en el de quince; sin que la interposición de cualquiera de dichos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes.
Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación del Grupo respectivo pueden interponerse los recursos de agravio comparativo por aplicación indebida de índices o el de agravio absoluto; el primero ante el Jurado Provincial Tributario, y el segundo ante la Administración de Tributos Directos, todo ello en el plazo de quince días; y
Cuarto. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

—————

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

Don Daniel Álvarez Díaz.—Paseo Santa María de la Cabeza, 35. — Referencia contable 1.467. — Año 1966. — Junta 12-803. — Actividad: Hoteles segunda.— Cantidad a ingresar: 6.938 pesetas.

Arge, S. A. — Francisco Silvela, 54. — Año 1966. — Junta 17.811.—Actividad: Agencias Publicidad. — Cantidad a ingresar: Negativa.

Doña Emilia Ariza Bernardo. — Alfonso XIII, 3. — Referencia contable 2.494. Año 1965. — Junta 1-906-a. — Actividad: Servicios no especificados. — Cantidad a ingresar: 5.400 pesetas.

Gurea, S. A.—Generalísimo (Pozuelo). Año 1965. — Junta 1-906-a. — Actividad: Servicios no especificados.—Cantidad a ingresar: Negativa.

Doña Esperanza Plaza Sánchez. — Sánchez Pacheco, 50. — Referencia contable 3.048. — Año 1966. — Junta 21-631-g.— Actividad: Menor mercería, paquetería y

géneros de punto. — Cantidad a ingresar: 2.944 pesetas.

Don Alfonso García Montablo.—Avenida Donostiarra, 7. — Referencia contable 3.112. — Año 1966. — Junta 21-622. Actividad: Comercio de tejidos y ropas hechas. Mayor y menor tejidos. — Cantidad a ingresar: 9.603 pesetas.

Don Enrique Olaya Cabrero. — Embajadores, 159.—Referencia contable 3.216. Año 1966. — Junta 15-502-j. — Actividad: Talleres mecánicos en general. — cantidad a ingresar: 3.216 pesetas.

Don Esteban Herrero Miranda. — López de Hoyos, 184. — Referencia contable 3.317. — Año 1966.—Junta 15-502-g. Cantidad a ingresar: 18.872 pesetas. — Actividad: Talleres mecánicos en general.

R. Vigata Comercial, S. L. — Martín de los Heros, 45. — Año 1966. — Junta 15-502-g. — Actividad: Talleres mecánicos en general. — Cantidad a ingresar: Negativa.

Cerrajería Torremolinos, S. A. — Velázquez, 121. — Año 1966. — Junta 15-502-g. — Actividad: Talleres Mecánicos en general. — Cantidad a ingresar: Negativa.

Don Diego Alonso Abad. — Agave, 9. Referencia contable 3.453. — Junta 15-502-f. — Actividad: Talleres mecánicos en general. — Año 1966. — Cantidad a ingresar: 9.668 pesetas.

Doña Consuelo Lachica Hernández. — Lavapiés, 18. — Referencia contable: 3.695. — Año 1966. — Junta 15-633-j.— Actividad: Menor drogas y afines.—Cantidad a ingresar: 2.800 pesetas.

Don José Retuera Sánchez. — Referencia contable 3.915. — Año 1966. — Junta 12.850-a. — Actividad: Restaurantes y afines. — Domiciliado en avenida José Antonio, 58. — Cantidad a ingresar: 30.000 pesetas.

Don José Guerrero Izquierdo. — Alcalde Sáinz de Baranda, s/n. — Referencia contable 4.054. — Año 1966. — Junta 8-610-b. — Actividad: Comercio materiales construcción. — Cantidad a ingresar: 11.344 pesetas.

Don José Antonio Zorrilla Bustamante. — Consuelo Pérez, 6. — Referencia contable 4.063. — Año 1966. — Junta 8-610-b. — Actividad: Comercio materiales construcción. — Cantidad a ingresar: 5.584 pesetas.

Neolite, S. A. — Hermanos del Moral, 58. — Año 1966. — Junta 8-610-a. Actividad: Comercio materiales construcción. — Cantidad a ingresar: Negativa.

Don Mariano Ransanz Tejedor. — Juanelo, 15. — Referencia contable 4.097. — Año 1966. — Junta 8-610-a. — Actividad: Comercio materiales construcción. Cantidad a ingresar: 7.379 pesetas.

Illera Industrial y Comercial, S. A. — Zurbano, 65. — Junta 8-610-a. — Actividad: Comercio materiales construcción. Año 1966. — Cantidad a ingresar: Negativa.

Suyco, S. L.—Luis Cabrera, s/n. (vuelta a Cartagena). — Año 1966. — Junta 8-610-a. — Actividad: Comercio materiales construcción. — Cantidad a ingresar: Negativa.

Algaro, S. L. — Bravo Murillo, 14. — Año 1966. — Junta 8-610-a. — Actividad: Comercio materiales construcción. Cantidad a ingresar: Negativa.

Termocerámica Industrial, S. A.—Desengaño, 12. — Año 1966. — Junta 8-610-a. — Actividad: Comercio material construcción. — Cantidad a ingresar: Negativa.

Trámite Comercio Exterior, S. A. — Tutor, 60. — Año 1966. — Junta 8-610-a. Actividad: Comercio material construcción. — Cantidad a ingresar: Negativa.

Doña Sofía González López. — Viriato, 17. — Año 1966. — Junta 8-610-a.— Actividad: Comercio material construcción. — Cantidad a ingresar: Negativa.

Doña María Isabel Gómez González.— Plaza del Capitán Cortés, 5. — Referencia contable 4.309. — Junta 12-851-j. — Actividad: Cafeterías. — Cantidad a ingresar: 8.144 pesetas.

Don Pedro Nava Vallejo. — Torrecilla del Leal, 8. — Referencia contable 4.317. Año 1966. — Junta 12-851-j. — Actividad: Cafeterías. — Cantidad a ingresar: 4.144 pesetas.

Doña Saturnina Negro Guerra. — Juan de Urbieto, 6.—Referencia contable 4.319.

Año 1966. — Junta 12-851-j. — Actividad: Cafeterías. — Cantidad a ingresar: 444 pesetas.

Financiera y Servicios Comerciales, Sociedad Anónima. — Nervión, 25. — Año 1966. — Junta 5-900. — Actividad: Servicio de créditos y cupones comerciales. Cantidad a ingresar: Negativa.

Don Manuel Guillén García. — Conde de Xiquena, 11. — Año 1966. — Junta 5-900. — Actividad: Servicio de créditos y cupones comerciales.—Cantidad a ingresar: Negativa.

Don David Huelmo Casado. — Alfonso XIII, 13. — Referencia contable 4.438. Año 1966. — Junta 8-8.230. — Actividad: Pintura de brocha. — Cantidad a ingresar: 3.341 pesetas.

A. R. E., S. L.—Santiago Bernabéu, 2. Actividad: Pintura y empapelados de obras. — Año 1966. — Junta 8-823. — cantidad a ingresar: Negativa.

Don Francisco Sánchez Alzas. — Francisco Altamiras, 37. — Referencia contable 4.485. — Junta 8-823. — Año 1966. Actividad: Pintura y empapelado de obras. — Cantidad a ingresar: 40.524 pesetas.

Don Antonio Casado Domínguez. — Churruca, 25. — Referencia contable 4.502. — Junta 8.823. — Año 1966. — Actividad: Pintura y empapelado obras. Cantidad a ingresar: 23.140 pesetas.

Conservación de Construcciones Técnicas, S. A. — Serrano, 51. — Año 1966. Junta 8-823. — Actividad: Pintura y empapelado obras.—Cantidad a ingresar: Negativa.

Don Sergio Teijeiro Martínez. — Martínez Izquierdo, 55. — Referencia contable 4.586. — Año 1966. — Junta 7-602. Actividad: Mayor carbón vegetal, leñas y astillas.—Cantidad a ingresar: 394 pesetas.

Don Luis Sáinz de la Torre Pérez. — Palomeras, 42. — Referencia contable 4.657. — Año 1966. — Junta 7-6.010. — Actividad: Mayor carbón mineral en general. — Cantidad a ingresar: 2.603 pesetas.

Cerrajería García, S. L.—Infanta Mercedes, 75. — Año 1966. — Junta 15-113. Actividad: Trefilería, calibrados y obtención flejes. — Cantidad a ingresar: Negativa.

Arcal, S. A. — Javier Ferrero, 18. — Año 1966. — Junta 15-113. — Actividad: Trefilería, calibrados y obtención de flejes. — Cantidad a ingresar: Negativa.

Construcciones Metálicas Maso, S. A. Asura, 115. — Año 1966. — Junta 15-113. — Actividad: Trefilería, calibrados y obtención de flejes. — Cantidad a ingresar: Negativa.

Fabricación de Cerraduras, S. A.—Paseo Pintor Rosales, 34. — Año 1966. — Junta 15-113. — Actividad: Trefilería, calibrado y obtención de flejes. — Cantidad a ingresar: Negativa.

Autos Nueva Opera, S. A. — Raimundo Fernández Villaverde, 51.—Año 1966. Junta 15-113.—Actividad: Trefilería, calibrados y obtención de flejes. — Cantidad a ingresar: Negativa.

Don Jaime Calpe Alonso. — Margaritas, 53. — Referencia contable 4.776. — Junta 13.633-f. — Año 1966. — Actividad: Menor drogas y afines. — Cantidad a ingresar: 3.200 pesetas.

Doña María Luisa Cerezo Garcés. — Bravo Murillo, 222. — Referencia contable 4.781. — Año 1966.—Junta 13-633-f. Actividad: Menor drogas y afines.—Cantidad a ingresar: 2.400 pesetas.

Doña María Josefa García Álvarez. — Ceuta, 3. — Referencia contable 4.792.— Año 1966. — Junta 13.633-f. — Actividad: menor drogas y afines. — Cantidad a ingresar: 2.000 pesetas.

Don Vicente Ruiz González. — General Aranda, 14. — Referencia contable: 4.802. — Año 1966. — Junta 13-633-f.— Actividad: Menor drogas y afines.—Cantidad a ingresar: 2.000 pesetas.

Don José Lebon Somoza. — Jerónima Llorente, 24.—Referencia contable 4.803. Año 1966. — Junta 13-633-f. — Actividad: Menor drogas y afines. — Cantidad a ingresar: 2.000 pesetas.

Don Manuel Fernández López. — Gori, 9. — Referencia contable: 4.804. — Año 1966. — Junta 13-633-f. — Actividad: Menor drogas y afines. — Cantidad a ingresar: 2.000 pesetas.

Don Feliciano Mingorance Chimeno.— Capitán Blanco Argibay, 131. — Referen-

cia contable 4.821. — Año 1966. — Actividad: Menor drogas y afines. — Junta 13-633-f. — Cantidad a ingresar: 2.000 pesetas.

Don Pedro Gutiérrez Serrano. — Francisco Rodríguez, 16. — Referencia contable 4.822. — Año 1966. — Actividad: Menor drogas y afines. — Cantidad a ingresar: 2.000 pesetas.

Don Luis Alfonso Rodríguez Martínez. — Albasanz, 37. — Referencia contable 4.858. — Año 1966. — Junta 13-631-c. — Actividad: Mayor drogas industriales. — Cantidad a ingresar: 3.202 pesetas.

Don Rafael Martín García. — Eraso, 17. — Año 1966. — Junta 13-631-c. — Actividad: Mayor drogas industriales. — Cantidad a ingresar: Negativa.

Doña Quiteria Fernández Arroyo. — Picos de Europa, 66. — Año 1966. — Junta 13-320. — Actividad: Fábrica ceras, parafinas y derivados. — Cantidad a ingresar: Negativa.

Don Pedro Trapero Illanes. — Felisa Méndez, 21. — Año 1966. — Junta 13-320. — Actividad: Fábrica ceras, parafinas y derivados. — Cantidad a ingresar: Negativa.

Doña Patrocinio Muñoz Solís. — Manuel Fernández y González, 8. — Referencia contable, 5.198. — Año 1966. — Junta 12-850-j. — Actividad: Restaurantes. — Cantidad a ingresar: 44.625 pesetas.

Doña Luisa Maristany Ibarra. — Avenida Nazaret, 8. — Referencia contable 5.260. — Año 1966. — Junta 12-850-j. — Actividad: Restaurantes. — Cantidad a ingresar: 8.625 pesetas.

Decoración, Construcción y Reformas, Sociedad Anónima. — Ayala, 156. — Año 1966. — Junta 8-822-a. — Actividad: Revestimiento, escayolado y afines. — Cantidad a ingresar: Negativa.

Don Vicente Jodra Aguado. — Jaén, 13. — Referencia contable 5.356. — Año 1966. — Junta 8-811-a. — Actividad: Revestimiento, escayolado y afines. — Cantidad a ingresar: 23.355 pesetas.

Don Antonio Martín Cubas. — Jesús Lillo, 1. — Referencia contable 5.358. — Año 1966. — Junta 8-822-a. — Actividad: Revestimiento, escayolado y afines. — Cantidad a ingresar: 22.983 pesetas.

Don Plácido Romero Gómez. — Princesa, 1 (edificio Torre de Madrid). — Referencia contable 5.364. — Año 1966. — Junta 8-822-a. — Cantidad a ingresar: 15.527 pesetas. — Actividad: Revestimiento, escayolado y afines.

Don Emilio Cabrero Meruendano. — Ibiza, 5. — Referencia contable 5.426. — Año 1966. — Junta 1-630. — Actividad: Mayor y menor juguetes. — Cantidad a ingresar: 6.144 pesetas.

Don Rafael Muñoz Párraga. — Azabache, 12. — Referencia contable 5.430. — Año 1966. — Junta 1-630. — Actividad: Mayor y menor juguetes. — Cantidad a ingresar: 6.144 pesetas.

Doña Antonia Alonso Vecino. — Ibiza, 42. — Referencia contable 5.433. — Año 1966. — Junta 1-630. — Actividad: Mayor y menor juguetes. — Cantidad a ingresar: 1.072 pesetas.

Doña Carmen Martínez Arrezabala. — Avenida José Antonio, 55. — Año 1966. — Referencia contable: 5.435. — Junta 1-630. — Actividad: Mayor y menor juguetes. — Cantidad a ingresar: 4.144 pesetas.

Doña Mercedes Navas Ayuso. — Avenida José Antonio 55. — Referencia contable 5.436. — Año 1966. — Junta 1-630. — Actividad: Mayor y menor juguetes. — Cantidad a ingresar: 4.144 pesetas.

Doña Carmen Martínez Casado. — Presidente Carmona, 12. — Referencia contable: 5.440. — Año 1966. — Junta 1-630. — Actividad: Mayor y menor juguetes. — Cantidad a ingresar: 4.144 pesetas.

Don Antonio Moral Ruiz. — Velarde, número 20. — Referencia contable 5.441. — Año 1966. — Junta 1-630. — Actividad: Mayor y menor juguetes. — Cantidad a ingresar: 4.144 pesetas.

Doña Encarnación Pérez García. — Plaza General Vara del Rey, 14. — Referencia contable 5.511. — Año 1966. — Junta 14-70-c. — Actividad: Comercio antigüedades y objetos usados. — Cantidad a ingresar: 3.312 pesetas.

Doña Lucinda Fernández Gómez. — San Bernardo, 106. — Referencia contable 5.542. — Año 1966. — Cantidad a

ingresar: 18.564 pesetas. — Junta 12-852-b. — Actividad: Cafés y bares.

Don Andrés del Río Pérez. — Zurbarano, 43. — Referencia contable 5.546. — Año 1966. — Junta 12-852-b. — Actividad: Cafés y bares. — Cantidad a ingresar: 15.242 pesetas.

Don Pascual Fernández Vega. — Joaquín García Morato, 107. — Referencia contable 5.587. — Año 1966. — Junta 12-852-b. — Actividad: Cafés y bares. — Cantidad a ingresar: 8.163 pesetas.

Don Domingo López Díez. — Juan de Austria. — Año 1966. — Junta 12-852-b. — Actividad: Cafés y bares. — Cantidad a ingresar: Negativa.

Don Mariano Martín Fernández. — Humilladero, 10. — Referencia contable 5.904. — Junta 12-852. — Actividad: Cafés y bares. — Cantidad a ingresar: 4.476 pesetas.

Doña Victoria Pueyo García. — Atocha, 7. — Referencia contable 6.073. — Junta 21-631-b. — Año 1966. — Actividad: Menor mercería, paquetería y géneros de punto. — Cantidad a ingresar: 8.944 pesetas.

Don Pastor Ramos Méndez. — Toledo, 8. — Referencia contable 6.099. — Año 1966. — Junta 21-631-b. — Actividad: Menor mercería, paquetería y géneros de punto. — Cantidad a ingresar: 3.944 pesetas.

Doña Josefa Barrero Asunción. — Toledo, 23. — Año 1966. — Junta 21-631-b. — Actividad: Menor mercería, paquetería y géneros de punto. — Cantidad a ingresar: Negativa.

Don Francisco Muñoz Fonseca. — Matilde Hernández, 34. — Referencia contable 6.265. — Año 1966. — Junta 15-502-b. — Actividad: Talleres mecánicos en general. — Cantidad a ingresar: 23.680 pesetas.

Producciones Cinematográficas M. D., Sociedad Anónima. — Generalísimo, 24. — Año 1965. — Junta 9-100. — Actividad: Producciones cinematográficas. — Cantidad a ingresar: Negativa.

Ateca, S. A. — Concepción Arenal, 3. — Año 1965. — Junta 9-100. — Actividad: Producciones cinematográficas. — Cantidad a ingresar: Negativa.

Internacional Films Española, S. A. — Avenida del Generalísimo, 24. — Año 1965. — Junta 9-100. — Actividad: Producciones cinematográficas. — Cantidad a ingresar: Negativa.

Surco Films, S. A. — Manuel de Falla, 10. — Año 1965. — Junta 9-100. — Actividad: Producciones cinematográficas. — Cantidad a ingresar: Negativa.

Don Alberto Closas Lluro. — Alberto Alcocer, 28. — Año 1965. — Junta 9-100. — Actividad: Producciones cinematográficas. — Cantidad a ingresar: Negativa.

Natura Films. — Nervión, 25. — Año 1965. — Junta 9-100. — Actividad: Producciones cinematográficas. — Cantidad a ingresar: Negativa.

Servicios Españoles del Sonido, S. A. — Claudio Coello, 124. — Año 1965. — Junta 9-100. — Actividad: Producciones cinematográficas. — Cantidad a ingresar: Negativa.

Cinematografía Marta, S. L. — Zabaleta, 2. — Año 1965. — Junta 9-100. — Actividad: Producciones cinematográficas. — Cantidad a ingresar: Negativa.

Video Films, S. A. — Fuencarral, 45. — Año 1965. — Junta 9-100. — Actividad: Producciones cinematográficas. — Cantidad a ingresar: Negativa.

Don José María Espinosa Arias. — Miguel Moya, 4. — Año 1965. — Junta 9-100. — Actividad: Producciones cinematográficas. — Cantidad a ingresar: Negativa.

Leo Films, S. L. — Rafael Salgado, 9. — Año 1965. — Junta 9-100. — Actividad: Producciones cinematográficas. — Cantidad a ingresar: Negativa.

Cinemar, S. L. — Almirante, 20. — Año 1965. — Junta 9-100. — Actividad: Producciones cinematográficas. — Cantidad a ingresar: Negativa.

Eléctricas de Las Arenas, S. A. — Breton de los Herreros, 45. — Año 1966. — Junta 2-203. — Actividad: Reventa de electricidad. — Cantidad a ingresar: Negativa.

Lomora, S. A. — Francisco Silvela, 31. — Año 1966. — Junta 8-80-c. — Actividad: Construcción y reparación obras. — Cantidad a ingresar: Negativa.

Guarner y Trigo, Construcciones, S. L. — Plaza Conde de Casal, 4. — Año 1966. — Junta 8-80-c. — Actividad: Construcción y reparación obras. — Cantidad a ingresar: Negativa.

Montejano y Ponchón, S. A. — General Sanjurjo, 29. — Año 1966. — Junta 8-80-c. — Actividad: Construcción y reparación obras. — Cantidad a ingresar: Negativa.

Ruiz Mora, Empresa Constructora, Sociedad Anónima. — Miguel Angel, 9. — Año 1966. — Junta 8-80-c. — Actividad: Construcción y reparación obras. — Cantidad a ingresar: Negativa.

Constructora Pirenaica, S. A. — Avenida José Antonio, 26. — Año 1966. — Junta 8-80-c. — Actividad: Construcción y reparación obras. — Cantidad a ingresar: Negativa.

Construcciones Escribano, S. A. — Carretas, 12. — Año 1966. — Junta 8-80-b. — Actividad: Construcción obras. — Cantidad a ingresar: Negativa.

Ciam, S. L. — Carretas, 14. — Año 1966. — Junta 8-80-e. — Actividad: Construcción y reparación obras. — Cantidad a ingresar: Negativa.

Angel Llanos López. — Avenida Albufera, 35. — Referencia contable 37.285. — Junta 21-540-klm. — Actividad: Confección a medida. Sastrerías. — Cantidad a ingresar: 3.904 pesetas.

Don Antonio López Linares. — Virgen de Fátima, 8. — Referencia contable 705. — Junta 15-610. — Actividad: Almacenista hierros. — Cantidad a ingresar: 33.792 pesetas.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 20 de marzo de 1968. — El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—5.219)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 483.369 de entrada y 47 de registro, correspondientes al de 7 de julio de 1964, aval bancario, Banco Central, Agencia número 20, garantizar "Empresa Carlos de Santiago, para reconstrucción secciones y rectificación riantes canales María Cristina, de Albacete, depósito complementario del número 483.313 y 483.314, por 655.116 pesetas. (4.923/1968.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 27 de marzo de 1968. — El Administrador, P. S., José Rojo García. (A.—50.683)

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 73.531 de entrada y 291.376 de registro, correspondiente al de 2 de diciembre de 1964, en metálico, sin interés, por 413.250 pesetas, propiedad Instituto Nacional de la Vivienda, garantía de Antonio Molina Pérez, por pieza separada justiprecio que se instruye a su instancia, propietario fábrica jabones en la finca "La Palmilla", de Málaga. (6.533/1968.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 1 de abril de 1968. — El Administrador, P. S., José Rojo García. (G. C.—2.013)

AYUNTAMIENTOS

LAS ROZAS DE MADRID

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente número 1 de habilitaciones y suplemento de crédito, por medio de transferencias, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Las Rozas de Madrid, a 27 de marzo de 1968. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.963) (O.—73.164)

ARANJUEZ

Durante quince días naturales, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedará expuesto en este Ayuntamiento, Negociado de Estadística, para general conocimiento y reclamaciones si las hubiere, la rectificación anual del Padrón de vecinos, correspondiente a 1967.

Aranjuez, 27 de marzo de 1968. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.964) (X.—4.988)

POZUELO DE ALARCON

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el impuesto de "Contribuciones especiales" por la construcción de los colectores llevados a cabo en la Colonia de San José y arroyo de las Cárcabas, así como por la pavimentación de las calles de Benigno Granizo y Sagunto, de esta localidad, se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo que previene la norma novena del artículo noveno de la Ley 48/1966, de 23 de julio, artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales en vigor y Ordenanza Fiscal Reguladora de estas Contribuciones, que el expediente se encuentra expuesto al público por quince días hábiles, para examen de los interesados y para que durante los ocho días siguientes puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pozuelo de Alarcón, 23 de marzo de 1968. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.965) (O.—73.165)

MAJADAHONDA

Por parte de "Clam, S. A." se ha solicitado licencia para instalar una sala de fiestas en la finca sin número de la calle San Joaquín, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Majadahonda, a 26 de marzo de 1968. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.966) (O.—73.166)

Por parte de "Clam, S. A." se ha solicitado licencia para instalar una galería comercial en la finca sin número de la calle de San Joaquín, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Majadahonda, a 26 de marzo de 1968. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.967) (O.—73.167)

MOSTOLES

Don Emilio Nacher Latorre solicita autorización para instalar un local para venta de material ligero para la construcción, en la calle (o plaza) del Generalísimo, número 54.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 26 de marzo de 1968. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.968) (O.—73.168)

ORUSCO

Doña Teresa Fernández Langots solicita licencia para instalar una estación de servicio de carburantes de tercera categoría en este término municipal, kilómetro

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

14.700 de la carretera de Perales de Tajuña a Ambite.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo cuarto de la O. M. de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la referida actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Orusco, a 21 de marzo de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.969) (O.—73.169)

NAVAS DEL REY

Se encuentran expuestos al público, por el término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Documento cobratorio de Riqueza Rústica, año 1968.

Documento cobratorio de Riqueza Urbana, año 1968.

Navas del Rey, a 27 de marzo de 1968. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.970) (X.—4.989)

VALDEMORO

Confeccionada la rectificación del Padrón municipal de habitantes correspondiente al 31 de diciembre de 1967 y referida al empadronamiento de 1965, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, debidamente justificadas y por escrito.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Valdemoro, a 28 de marzo de 1968.—El Alcalde (Firmado)

(G. C.—1.971) (X.—4.990)

ZARZALEJO

Don Lorenzo Morillas Alvarez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zarzalejo (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1967, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Zarzalejo, a 18 de marzo de 1968.—El Presidente de la Corporación, Lorenzo Morillas.

(G. C.—1.972) (O.—73.170)

Don Lorenzo Morillas Alvarez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zarzalejo (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1967, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Zarzalejo, a 18 de marzo de 1968.—El Presidente de la Corporación, Lorenzo Morillas.

(G. C.—1.973) (O.—73.171)

Don Lorenzo Morillas Alvarez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zarzalejo (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1967, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Zarzalejo, a 18 de marzo de 1968.—El Presidente de la Corporación, Lorenzo Morillas.

(G. C.—1.974) (O.—73.172)

GETAFE

Solicitado por don Pedro González Jaras licencia para apertura fábrica de patatas fritas y venta de frutos secos, en avenida Juan de la Cierva, 33, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad, puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 27 de marzo de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.003) (O.—73.175)

Solicitado por don José Ortega García licencia para apertura taller mecánico, en avenida Felipe Callejas, 11, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad, puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 27 de marzo de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.004) (O.—73.176)

EL BOALO

Don Prudencio del Valle Esteban solicita autorización para instalar un despacho de pan en la calle (o plaza) de carretera de Matalpino, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de diez días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Boalo, a 29 de marzo de 1968.—El Alcalde, Víctor Escalada.

(G. C.—2.005) (O.—73.177)

FUENLABRADA

El Pleno municipal, en sesión celebrada el día 28 de marzo actual, acordó, basándose en criterios expuestos en reuniones celebradas al efecto, rectificar de manera definitiva los índices de valores de los terrenos, en relación con la Ordenanza Fiscal sobre el arbitrio de Plus Valía, quedando fijados para el trienio 1968-69 y 70 lo siguiente:

Zona A): 250 pesetas metro cuadrado.

Zona B): 165 pesetas metro cuadrado.

Zona C): 75 pesetas metro cuadrado.

De esta forma queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con la ley de Régimen Local.

Fuenlabrada, 29 de marzo de 1968.—El Alcalde, José Fernández Ocaña.

(G. C.—2.006) (O.—73.178)

CANENCIA

Los documentos cobratorios de la Riqueza Rústica de este término municipal, correspondientes al ejercicio de 1968, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efecto de reclamaciones durante el plazo de ocho días.

Canencia, a 28 de marzo de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.007) (X.—4.991)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión del día 27 del actual, aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de construcción de un Grupo Escolar con ocho aulas, gimnasio, biblioteca, jardín, etc.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en las horas de diez de la mañana a la una de tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

San Sebastián de los Reyes, 28 de marzo de 1968.—El Alcalde, Dionisio Sastre Villagroy.

(G. C.—2.008) (O.—73.179)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen bajo el número ciento cincuenta y tres de mil novecientos sesenta y tres, autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de "Occidente Cía. Española de Seguros, S. A.", representada por el Procurador don Alejandro García Yuste, contra Mr. Gleen A. Hayward, declarado en rebeldía y en ignorado paradero, y "El Fénix Latino, S. A., Compañía Española de Seguros y Reaseguros", representada por el Procurador don Isidoro Argós Simón, sobre pago de cantidad, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de "Occidente, Compañía Española de Seguros, S. A.", domiciliada en la calle de Alcalá, número veintisiete, de esta capital, representada por el Procurador don Alejandro García Yuste y defendida por el Letrado don Gonzalo de Córdoba Domínguez, contra Mr. Gleen A. Hayward, mayor de edad, que cuando ocurrieron los hechos originarios de esta litis pertenecía como soldado a las Fuerzas de los Estados Unidos destacadas en la Base de Torrejón de Ardoz (Madrid), y cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, y contra "El Fénix Latino, S. A., Compañía Española de Seguros y Reaseguros", domiciliada en Barcelona, en la Ronda de la Universidad, número veinte, representada ésta por el Procurador don Isidoro Argós y dirigida por el Letrado señor Gómez de la Granja; y el señor Gleen A. Hayward, declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por "Occidente, Compañía Española de Seguros, S. A.", en reclamación de cantidad, por las indemnizaciones satisfechas con ocasión del accidente de trabajo en el que fallecieron Francisco Perpiñán Pascual y José López Porrás, empleados de la "Empresa de Transportes Cuberas", contra el señor Gleen A. Hayward y el "Fénix Latino, Compañía Española de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima", debo condenar y condeno a que referidos demandados indistintamente satisfagan a la sociedad demandante la cantidad de cuatrocientas diez mil quinientas setenta y cinco pesetas con ochenta y seis céntimos, si bien respecto a la sociedad "El Fénix Latino", hasta el límite que alcance la responsabilidad civil garantizada por el seguro concertado por ella con el otro demandado, sin hacer especial ni expresa condena en costas, y por la rebeldía del demandado señor Gleen A. Hayward, cúmplase con lo dispuesto en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Agustín Muñoz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al señor Gleen A. Hayward, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente, para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado)—El Magistrado-Juez, Agustín Muñoz Alvarez.

(A.—50.654)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Por el presente se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número ciento treinta y ocho de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de "Ricardo Medem-John Deere, S. A.", contra don Emilio Egea Vidal y otro, se ha acordado la venta en pública subasta, primera, tipo de tasación, primer lote de bienes inmuebles y segundo lote de muebles, y demás condiciones y requisitos que se dirán.

Lote primero: Inmuebles

Uno. Un jornal y un cuarto, igual a sesenta y dos áreas y treinta y tres centiáreas de tierra secana, plantada de algarrobos y olivos, en término de Ayuelo de Malferit, partida de Cairent. Lindante: Este, con las de Eliseo Castelló y con las del Marqués de Malferit; Oeste, con las de José Malchirant Lario; Sur, barranco de San Juan, y Norte, las del Marqués de Malferit. Inscrita en el tomo doscientos dos, libro veintiocho de Ayuelo de Malferit, folio ciento tres, finca número tres mil doscientos setenta y dos, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Onteniente (Valencia). Justipreciada en treinta y ocho mil ochocientas pesetas (38.800).

Dos. Tierra huerta, sita en término de Ayuelo de Malferit, partida de la Huerta Vieja, con una cabida de doce áreas cuarenta y seis centiáreas. Lindante: por Norte, con Baustita Vidal Colomer; Este, río Clariano; Sur, José Calatayud Calabuig, y Oeste, el mismo y tierras de la Beneficencia. Inscrita en el tomo cincuenta y dos, libro cinco de Ayuelo de Malferit, folio setenta y seis, finca cuatrocientos setenta y cuatro, inscripción quinta, Registro de la Propiedad de Onteniente. Justipreciada en treinta mil pesetas (30.000).

Tres. Casa de habitación y morada, cuya superficie de reciente medición es de ciento treinta y cinco metros cuadrados, de los cuales corresponden a lo edificado sesenta y cinco metros cuadrados, y el resto a corral descubierto, sito en Ayuelo de Malferit, calle de San Lorenzo, número cuarenta y cuatro, consta de planta baja, piso alto y corral descubierto. Lindante: por derecha, entrando, con la de José Martí Mompó; por la izquierda, con la de Manuel Martí, y por espalda, con el corral de la casa de María Mira Sanz. Inscrita en el tomo doscientos dos, libro veintiocho, folio cincuenta y nueve, finca tres mil doscientos setenta y cinco, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Onteniente. Justipreciada en ciento cincuenta mil pesetas (150.000).

Segundo lote: Bienes muebles

Un tractor agrícola, marca "Lanz", modelo 3.013, de 30 HP, chasis 177, motor 335.950, matrícula V-2.765, justipreciado en treinta y cinco mil pesetas (35.000).

Un remolque para tractor, marca "Cima", de 3.000 kilogramos, modelo "R. B. M.", justipreciado en diez mil pesetas (10.000).

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, segundo piso, el día ocho de mayo próximo y hora de las once, por lotes separados de inmuebles y el de muebles, por el tipo de tasación respectivo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; debiendo los licitadores consignar previamente al acto, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los tipos de subasta, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que quedarán afectas al cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los bienes muebles reseñados se encuentran depositados en la factoría de la parte demandante, en término de Getafe (Madrid), Vereda de la Estación, sin número, donde podrán examinarse los que deseen tomar parte en la subasta.

Que en cuanto a los inmuebles se hace constar también que en la Secretaría del Juzgado se hallan de manifiesto los autos y la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad, así como certificación respecto de la titulación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, conti- nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José María Gómez de la Bárcena y López.

(A.—50.664)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se sigue el expediente instado por don Desiderio Nielfa Gigante, consignando para su entrega a quien tenga derecho a recibirla la cantidad de trescientas pesetas, importe de las dos letras de cambio correspondientes a los meses de enero y febrero del corriente año, vencidos el día cinco de dichos dos meses, aceptadas por el don Desiderio Nielfa Gigante y libradas por doña Agueda Hernández García, como uno de los plazos en que fué dividido el pago del precio de la compra efectuada por dicho señor a la doña Agueda Hernández, en noviembre de mil novecientos sesenta y uno, una parcela de terreno sita en la calle de México, número cinco, de la barriada de Montecarmelo, de Madrid.

Y desconociendo quienes sean los herederos o causahabientes de doña Agueda Hernández García, en su caso, de las letras de cambio libradas para pago del precio de venta de dicha parcela, se notifica la consignación de cantidad efectuada por el don Desiderio Nielfa Gigante a los herederos, causahabientes de doña Agueda Hernández García, o personas que sean propietarios o poseedores legítimos de las letras de cambio libradas por la citada señora para que comparezcan en el mencionado expediente a hacerse cargo de la consignación, lo que deberán verificar dentro del término de ocho días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia o periódico diario de esta capital en que sea publicado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.661)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos a instancia del Banco Hipotecario de España número doscientos sesenta y dos de mil novecientos sesenta y siete, contra don Pedro Jiménez Landi, hoy sus herederos, sobre secuestro y posesión de finca a la seguridad de un préstamo hipotecario de sesenta y dos mil setecientas ochenta y cinco pesetas con treinta y cinco céntimos, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor López Borrasca.—Juzgado de primera instancia número quince de los de Madrid, y a dos de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El anterior escrito, exhorto y certificaciones que se acompañan, se solicitan a los autos de su razón, y como se solicita, y mediante el fallecimiento que se acredita del deudor don Pedro Jiménez Landi, notifíquese y requiérase a los herederos o causahabientes de dicho finado por medio de edicto, que se fijará en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y del de igual clase de Escalona, así como en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el de Madrid, lugar en que ocurrió el fallecimiento, para lo cual se li-

brará exhorto al Juzgado de igual clase de Escalona y Toledo, respectivamente, facultándose al que sea su portador, para intervenir ampliamente en su diligenciado.—Lo acordó y firma Su Señoría, doy fe.—José López Borrasca.—Ante mí: Francisco Jainaga. (Rubricados.)

Finca de que se trata: Una finca rústica sita en Mérida, conocida por el nombre de "Hacienda de don Pedro Jiménez", que se forma por agrupación por dependencia de treinta y ocho suertes de tierra, y en la escritura a que nos venimos refiriendo, se describen.—Inscribiéndose la hipoteca a favor del Banco de España, digo del Banco Hipotecario de España, por la inscripción primera, agrupación e hipoteca de la finca seis mil novecientos treinta y dos en el Registro de la Propiedad de Escalona, al folio cincuenta y nueve del tomo quinientos dieciséis del archivo y ochenta de Mérida, finca número seis mil novecientos treinta y dos, inscripción primera de agrupación de hipotecas.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, José López Borrasca.

Adición

Yo, el infrascrito Secretario, doy fe: Que en los autos de que dimana el ajuunto edicto, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor López Borrasca.—Juzgado de primera instancia número quince de los de Madrid, y a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El anterior escrito únase a los autos de su razón, y adiciónense los exhortos y edictos librados en el sentido de que en los mismos se hace constar los extremos contenidos en la providencia de siete de septiembre del pasado año de mil novecientos sesenta y siete, de que la misma se notifique a los herederos o causahabientes de don Pedro Jiménez Landi, cuyo domicilio se desconoce, decretando el secuestro de la finca hipotecada y se les requiera para que en el plazo de dos días satisfagan al Banco Hipotecario de España sus débitos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo y que se requiera igualmente a los indicados señores para que dentro de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca hipotecada, bajo apercibimiento que de no hacerlo se emplearán los apremios o se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que sean procedentes.—Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—José López Borrasca.—Ante mí: Francisco Jainaga. (Rubricados.)

Dado en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Francisco Jainaga.—Visto bueno: El Magistrado-Juez número quince, José López Borrasca.

(A.—50.656)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovidos por "Auto Herramientas, S. L.", contra don Joaquín de Horna López, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de veintiocho mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasado, un equipo de diagnóstico para automóviles, marca "Allen", modelo P. B.—881 E. B., número 4.858,27-29EB-GG6B, funcionando eléctricamente a 220 V, en perfecto estado de conservación y funcionamiento; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro de abril próximo, a las once horas y treinta minutos, estableciéndose como condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta de-

berán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el equipo que se subasta se encuentra depositado en poder del deudor, en la calle de Villafranca, cuatro (garaje y taller mecánico).

Dado en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Francisco López Quintana.

(A.—50.665)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, en providencia de esta fecha, dictada en la pieza separada de declaración de herederos del abintestado de oficio de doña Gregoria Benito Lucía, natural de Madrid, hija de José y María, soltera, nacida el 12 de marzo de 1881, que falleció en su domicilio de esta capital, el día 3 de febrero de 1967, se anuncia la muerte sin testar de dicha causante, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de la misma, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo, dentro del término de dos meses, y como tercer llamamiento, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Madrid, a 22 de marzo de 1968. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—30.207)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número trescientos treinta y seis de mil novecientos sesenta y cuatro, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de don Leovigildo Contreras Camarero, contra don José Rodríguez Barrus y su esposa doña Ildelfonsa Moreno de Frutos, sobre cumplimiento de contrato y otros extremos, hoy en ejecución de sentencia, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Piso segundo izquierda de la casa número trece de la calle de Pedro Laborde, de esta capital, sito en la planta segunda del inmueble, sin contar la baja; linda: a la derecha, con la calle de Pedro Laborde; a la izquierda, con patio del inmueble; al frente, con hueco de escalera y piso derecha de su planta, y al fondo, con finca de "Edificaciones Sandi". Ocupa una extensión superficial de cincuenta y siete metros cuadrados con ochenta y siete décimas de pie cuadrado y útil de cuarenta y ocho metros cuadrados con treinta y siete décimas de metro cuadrado. Consta de comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, pasillo y terraza. Con dos huecos de ventana y uno de balcón a fachada y un hueco a patio interior. La construcción es de estructura de hormigón armado, con fachada principal de ladrillo visto, estando su tabiquería debidamente guarnecida y enlucida de yeso.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, se ha señalado el día tres del próximo mes de mayo, a las once de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la expresada subasta la suma de ciento cuarenta mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasado dicho piso.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el

diez por ciento efectivo, por lo menos, del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarta

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.662)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado, Juez de instrucción núm. 21 de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario núm. 416 de 1962, por el delito de infracción de la Ley de 9-5-1950, contra José Crescencio Torrico, se ha acordado sacar a subasta pública por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, la motocicleta marca "Vespa", matrícula M-318085, embargada al penado, cuyo acto tendrá lugar el día 27 de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Una motocicleta marca "Vespa", matrícula M-318085, motor de gasolina número V. 201M, cilindros uno, bastidor o armazón núm. VTT. 521757, que ha sido tasada en la suma de 12.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La motocicleta embargada se encuentra depositada en poder del penado, José Crescencio Torrico Galver, en su domicilio, calle Ramos Carrión, núm. 6, piso quinto.

Dado en Madrid, a 28 de marzo de 1968. — El Secretario, Antonio Rojí. — El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras.

(C.—30.202)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado, Juez de instrucción núm. 21 de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en providencia dictada en el día de hoy, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario núm. 1 de 1965, por el delito de hurto, contra Carmen Huete Rodríguez, se ha acordado sacar a subasta pública por segunda vez, y término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, de los efectos ocupados a dicha penada, que luego se describirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 27 de abril próximo, a las once y treinta horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Una medalla, al parecer de oro, con la efigie de la Virgen del Carmen.
Una cadena y medalla colgante, dorado.
Una falda de tergal, en color marrón, con cuadros y etiqueta "Creaciones Buir-Royas".
Una blusa de nylon color verde, con etiqueta "Regias, S. A. Barcelona".
Un anorak de nylon guateado, reversible, en colores azul y rojo por cada lado y capucha de los mismos colores.
Dichos bienes han sido valorados en 2.350 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.
Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.
Los bienes reseñados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.
Dado en Madrid, a 28 de marzo de 1968. — El Secretario, Antonio Rojí. — El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras.
(C.—30.207)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción núm. 22 de esta capital, en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, dimanante de la pieza separada de responsabilidad civil subsidiaria de la causa núm. 434 de 1964, instruida por este Juzgado por delito de imprudencia, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, la motocicleta marca "Bultaco-Mercurio", de 155 c. c. de cilindrada, matrícula M-398146.
Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día 24 del próximo mes de abril, y hora de las once, anunciándose por medio del presente edicto y bajo las siguientes

Condiciones

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del precio que sirvió para la segunda subasta, de 12.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; y
Que podrán hacerlo en calidad de ceder a un tercero.
Las actuaciones se hallan de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.
Dado en Madrid, a 23 de marzo de 1968. — El Secretario, Pablo Pena. — El Juez de primera instancia (Firmado).
(C.—30.205)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción núm. 22 de esta capital, en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, dimanante de la pieza separada de responsabilidad civil de la causa núm. 184 de 1964, instruida por este Juzgado por delito de infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de 7.000 pesetas, la motocicleta marca "Derbi", matrícula M-282081.
Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día 23 de abril próximo, a las once horas, anunciándose por medio del presente edicto y bajo las siguientes

Condiciones

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder a un tercero; y
Que las actuaciones se hallan de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.
Dado en Madrid, a 22 de marzo de 1968. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).
(C.—30.204)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veintidós de Madrid, en autos de secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Carmen Greciano Rodríguez, mediante el presente y por desconocerse el actual domicilio de don Ramón Quesada Orgaz, mayor de edad, representante, soltero, que dijo tener su domicilio en calle Palmera, número catorce, de esta capital, se le da traslado por el término de tercero día de la tasación de costas practicada en dichos autos de las causadas por la subasta en quiebra en que tomó parte y fué rematante, que asciende a la cantidad de quince mil doscientas cincuenta y siete pesetas con sesenta y un céntimos.
Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.
(A.—50.655)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.
Hago saber: Que en este Juzgado, con el número trescientos uno de mil novecientos sesenta y siete, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Suministros Férricos", don José María Múgica Martínez, contra entidad mercantil "Defensa Anti-Gas, S. A.", en reclamación de cantidad, en los que, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes siguientes:

Veinticinco muebles metálicos para fregadero de 90 cm, con patas regulables y una altura de 830 mm. y un ancho de 900 mm. por un fondo de 500 mm.
Ocho muebles de cocina inferiores, modelo ídem doble lateral, balda regulable, con trasera, alto 830 mm., ancho 930 milímetros y fondo 500 mm.
Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diecinueve de abril próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Tal subasta lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postar.

Segunda

Los que deseen tomar parte en ella deberán depositar, sobre la mesa del Juzgado o bien en el establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el importe de tres mil doscientos ochenta y una pesetas para los primeros y mil cuatrocientas cuarenta pesetas para los segundos, cantidades que serán inmediatamente devueltas a quienes no resulten rematantes.
Dado en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—50.660)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.
Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número ciento ocho de mil novecientos sesenta y ocho, para la declaración de herederos abintestato de don Leoncio Quintanilla Santo Domingo, hijo de

Policarpo e Ignacia, nacido en Vallejimeño (Burgos), el veinticinco de abril de mil ochocientos noventa y seis y fallecido en Madrid, el veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.
Cuya muerte sin testar se anuncia y que reclaman su herencia su hermana de doble vínculo doña Esperanza Quintanilla Santo Domingo y su medio sobrina doña Matilde Eulalia Gómez Ramos, sin perjuicio de los derechos de la viuda doña Paula Aberturas Jadraque, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado en término de treinta días.
Dado en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Antonio Olarte Egido.
(A.—50.620)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio de mayor cuantía número sesenta de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos en este Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de esta capital, a instancia de doña Julia Gradiaga Ecija, contra don Julián Ortega Guijarro y el Ministerio Fiscal, sobre nulidad de matrimonio civil, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor Olarte Egido.—Madrid, dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—Por el presentado el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón, con el ejemplar del "Boletín Oficial" que se acompaña, entregándose la copia al Ministerio Fiscal, y habiendo transcurrido el término del emplazamiento hecho al demandado don Julián Ortega Guijarro, por medio de edictos, sin que se haya personado en autos, se le acusa la rebeldía y se acuerda también hacerle un segundo llamamiento en igual forma, para que comparezca en término de cinco días, bajo apercibimiento de declararse en rebeldía, dándose por contestada la demanda.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Olarte.—Ante mí: Carlos Rivera. (Rubricados.)
Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Julián Ortega Guijarro, cuyo domicilio se desconoce, a los fines, por el término y con el apercibimiento expresados, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, fecha anterior.—El Secretario, Carlos Rivera.
(A.—50.623)

JUZGADO NUMERO 25

CEDULA DE REQUERIMIENTO Y CITACION

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco se tramitan autos juicio ejecutivo promovidos por don José Luis Tomico Gómez, representado por el Procurador don Jesús López Hierro, contra don Miguel Torrijos Magalo y don Valentín Torrijos Reyes, sobre cobro de cantidad, en los cuales se ha dictado la providencia del tenor siguiente:

Providencia

Juez, señor Ferrer Martín.—Madrid, diez de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—Dada cuenta: el anterior escrito y mandamiento únanse a los autos de su razón; vistas las manifestaciones que se hacen, se acuerda requerir al demandado don Valentín Torrijos Reyes, para que en término de diez días presente en este Juzgado la escritura de compraventa del piso embargado en este procedimiento, quinto A, de la casa número doscientos dieciséis de la calle de Embajadores, de esta capital, a fin de llevar a efecto la inscripción de dicho documento en el Registro de la Propiedad, y transcurrido dicho plazo sin presentar el documento mencionado, se hace saber al señor Torrijos Reyes, que se reclamará segunda copia de la mencionada escritura del Notario de esta capital don José Espina Manzano, sirviendo de citación para su expedición el requerimiento acordado efectuar, para subsanar el defecto de inscripción en el Registro.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Ferrer.—Ante mí: Juan Gómez. (Rubricados.)
Y para que sirva de cédula de requerimiento y citación a don Valentín Torrijos Reyes, cuyo actual paradero se desconoce, se extiende la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a catorce de marzo de mil nove-

cientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. D. (Firmado).
(A.—50.578)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de instrucción número veinticinco de Madrid.
Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día en cumplimiento a orden de la Sección cuarta de la Audiencia Provincial, relativa al sumario número 223-958, contra Silvestre Rodríguez Angulo, se saca a pública subasta por segunda vez, con baja del 25 por 100 del tipo de su aprecio, que fué de 500 pesetas, la radio marca "Anglo", al parecer, de cinco lámparas, con onda corta y normal, bajo las siguientes condiciones:
La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 24 de abril próximo, a las once de su mañana.
Los que deseen tomar parte en la subasta consignarán, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de subasta antes expresado. Pueden hacer postura a calidad de ceder a un tercero.
No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.
La referida radio se halla en el local del Juzgado para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la misma.
Dado en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de instrucción (Firmado).
(C.—30.206)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Alfonso Barcala Trillo Figueroa, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.
Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de declaración de herederos de don Aquilino Vicente Cortés Mansilla, natural de Guadalix de la Sierra, que fué declarado fallecido por auto de cuatro de diciembre pasado, y a instancia de don Vicente Cortés Gil y cuya declaración la solicita a favor de la hermana del causante doña Gregoria Cortés Mansilla y a sus hermanos de padre don Serviliano, don Victoriano, doña Vicenta, doña Felisa y don Vicente Cortés Gil.
Y por el presente se llama a las demás personas a quienes pudiera afectar la declaración solicitada, o que se crean con igual o mejor derecho que el solicitante, a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado en el término de treinta días, si viere convenir a su derecho.
Dado en Colmenar Viejo, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Alfonso Barcala Trillo Figueroa.
(A.—50.615)

BILBAO

EDICTO

En virtud de lo acordado en el día de la fecha por el señor don Manuel Martínez Llebres, Magistrado y Juez de primera instancia del Juzgado número cuatro de los de Bilbao y su partido, en los autos declarativos de mayor cuantía que en este Juzgado se siguen a instancia de la entidad "Berasategui y Cía., Agencia de Aduanas", contra don Antonio Suárez Gutiérrez y otro, se emplaza a dicho don Antonio Suárez Gutiérrez, mayor de edad, casado, industrial y al parecer vecino de Madrid, en ignorado paradero, para que en el término de nueve días y tres más que se le conceden en razón a la distancia, comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.
Y para emplazar al referido demandado don Anotnio Suárez Gutiérrez, expido la presente, que como está mandado se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en los estrados de este Juzgado, en Bilbao, veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia, Manuel Martínez Llebres.
(A.—50.656)

VERIN

EDICTO

Don Julio Yebra-Pimentel y Vidal, Juez de primera instancia de Verin y su partido judicial, provincia de Orense.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se ha seguido juicio de menor cuantía con el número 21 de 1963, sobre elevación a escritura pública de documentos privados de compraventa y otros extremos, el cual ha terminado por sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—Verin, 5 de febrero de 1968. Vistos por el señor don Julio Yebra-Pimentel y Vidal, los presentes autos de juicio de menor cuantía seguidos ante este Juzgado con el número 21 de 1963, en virtud de demanda interpuesta por el Procurador señor Taboada Chivite, en nombre y representación de don Narciso Diéguez Ucelayeta, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Químicas, vecino de Verin; contra doña Concepción Diéguez Gómez, mayor de edad, soltera, propietaria, vecina de esta Villa; don Plácido, don Benito y doña María Adelaida Diéguez Ucelayeta, mayores de edad, casados, a excepción del don Benito que es soltero, y la demandada asistida de su esposo don Vicente Vázquez Gómez, siendo dichos demandados de profesión Médico, Farmacéutico y sus labores, respectivamente, vecinos los dos primeros de Verin y la última de Madrid, así como también contra don Enrique, doña Adelaida y don Luis Diéguez Sánchez, mayores de edad, asistida la demandada de su esposo y vecinos todos de Madrid, ignorándose sus domicilios; así como contra doña Dolores Sánchez Muñoz, mayor de edad, viuda de don Luis Diéguez, sus labores, vecina de Madrid, en ignorado paradero, en concepto de madre y representante legal de su hijo menor don Benito Mariano Diéguez Sánchez, demandándose también a los hijos o herederos desconocidos e inciertos de doña Elisa Diéguez Gómez, vecina que fué de Verin, y al representante del Ministerio Fiscal, no habiéndose personado en autos más que el demandado don Benito Diéguez Ucelayeta, que lo hizo por medio del Procurador don Arturo Benito Silva, habilitado para ejercer en este Juzgado, siendo defendido el actor por el Letrado don Modesto Contreras Cerdeiría y el expresado demandado personado por el Letrado don Luis Pallín Zatón. Versa el juicio sobre elevación a escritura pública de documentos privados de compraventa y otros extremos, así como su impugnación como documentos simulados; y, Resultando ... Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Antonio Taboada Chivite, en nombre y representación de don Narciso Diéguez Ucelayeta, contra doña Concepción Diéguez Gómez, don Benito Diéguez Ucelayeta y otros, declarados en rebeldía a excepción del don Benito, representado en autos por el Procurador don Arturo Benito Silva, debo declarar y declarar: 1.º) Que doña Elisa Diéguez Gómez, con reserva de usufructo, vendió al demandante don Narciso Diéguez Ucelayeta las fincas descritas en los documentos privados de compraventa relacionados en el hecho primero de la demanda y en el primer resultando de esta sentencia. 2.º) Que los demandados, como herederos únicos y universales de doña Elisa Diéguez Gómez, vienen obligados a elevar a públicos los relacionados documentos privados de compraventa, acompañados al escrito de demanda. 3.º) Como consecuencia de las anteriores declaraciones, condenar a los demandados a estar y pasar por ellas y a elevar a públicos los documentos privados de compraventa a que esta demanda se refiere. Todo ello sin hacer expresa imposición de costas para ninguna de las partes litigantes. Notifíquese esta sentencia en la forma dispuesta para los rebeldes a los demandados consiguientes en esta situación procesal, salvo que se solicite la notificación personal en el plazo de una audiencia siguiente a la notificación al actor. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Yebra-Pimentel y Vidal. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a doña María Adelaida Diéguez Ucelayeta, don Enrique, doña Adelaida y don

Luis Diéguez Sánchez, y a doña Dolores Sánchez Muñoz, en representación de su hijo menor Benito Mariano Diéguez Sánchez, así como a los demás herederos o interesados ausentes o ignorados, se expide el presente edicto en Verin a 4 de marzo de 1968. — El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia, J. Yebra-Pimentel Vidal.

(G. C.—1.943) (C.—30.199)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal número uno, Decano, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de acto de conciliación tramitado en este Juzgado de mi cargo bajo el número cuarenta de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de "Viajes Bird, S. L.", representada por el Procurador don Julián Testillano y Darde-Reviriego, contra don Rafael Buscaglia, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor Agulló.—Juzgado municipal número uno.—Madrid, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y siete.—Dada cuenta; el escrito presentado únase al expediente de su razón, y de conformidad con lo solicitado, se acuerda proceder a la remoción de depósito del televisor embargado en este procedimiento como de la propiedad del demandado don Rafael Buscaglia, teniéndose por designado nuevo depositario por la representación actora a don Fernando Caballero Poveda, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid, calle Núñez de Balboa, número veintidós, y para la práctica de la oportuna diligencia, a la que deberá concurrir el nuevo depositario para la aceptación y juramento del cargo, se da comisión al Agente judicial de servicio, por ante el señor Secretario u Oficial habilitado, a quienes servirá la presente de mandamiento en forma.—Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.—(Firmado: Fernando Agulló.—Ante mí: Firmado: José Borrell y Rosell. Rubricados.)

Lo relacionado es cierto y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente ejemplar en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, José Borrell y Rosell. — El Juez municipal, Fernando Agulló.

(A.—50.583)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio de desahucio de finca urbana seguido en este Juzgado por falta de pago, bajo el número cincuenta y siete de mil novecientos sesenta y ocho, entre las partes que luego se dirán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En la villa de Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de desahucio de finca urbana por falta de pago, seguidos a instancia de doña María de Gracia Gil Muñoz, mayor de edad, viuda, sus labores, con domicilio en esta capital, calle Don Ramón de la Cruz, número sesenta, piso sexto número dos, contra don Antonio Perruca Agudo, mayor de edad, casado, industrial, cuyo domicilio se ignora; y ...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña María Gracia Gil Muñoz, contra don Antonio Perruca Agudo, sobre resolución de contrato de arrendamiento con opción de compra de vivienda, situada en la calle de Ayala, número ochenta y nueve, piso quinto, letra A, de esta capital, debo declarar y declaro resuelto el contrato existente entre demandante y demandado a que condene y condeno al dicho demandado a que desaloje y deje a la libre disposición de la actora dentro del término legal la vivienda aludida, bajo apercibimiento de lanza-

miento si no lo verifica, con expresa imposición de costas de este juicio a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada al siguiente día hábil de su fecha por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública.

Y para que sirva de notificación al demandado don Antonio Perruca Agudo, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, J. M. Vázquez.

(A.—50.603)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

El señor Juez municipal del número cuatro, don Pablo Villanueva y Santamaría, en providencia de 25 de marzo actual, dictada en el proceso de cognición número ciento treinta y cuatro de mil novecientos sesenta y ocho, sobre ley de Arrendamientos Urbanos, instado por el Procurador don Isidro del Valle Lozano, en nombre de doña Rosa Angulo Laiglesia, contra ignorados herederos de doña María Ruiz Valle, que tuvo su último domicilio en calle de Jesús y María, número treinta y cuatro, ha acordado emplazar a los ignorados herederos de doña María Ruiz Valle, a fin de que en el improrrogable término de seis días se personen en autos y contesten a la demanda en legal forma, apercibidos que de no hacerlo seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a los ignorados herederos de doña María Ruiz Valle expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, A. Sicilia.—Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva y Santamaría.

(A.—50.642)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal de este Juzgado número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los siguientes autos:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal de este Juzgado número dieciséis, habiendo visto y examinado los presentes autos de proceso de cognición, seguidos con el número cuatrocientos ochenta y dos del año mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Emilio Guerra Herráiz, mayor de edad, casado, Abogado, con domicilio en esta capital, calle Núñez de Balboa, número veintidós, en su propio nombre y derecho, contra don Antonio Fernández García, de cuarenta y siete años de edad, casado, representante, con domicilio en esta capital, calle Valverde, número veinte, que se encuentra en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo absolver y absuelvo al demandado don Antonio Fernández García, de la presente reclamación de veintiséis mil treinta y dos pesetas con ochenta y cuatro céntimos, contra el mismo formulada por don Emilio Guerra Herráiz, por los conceptos que la demanda comprende; con expresa imposición de costas a la parte demandante. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en la forma prevenida en la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Serratacó. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el siguiente día hábil de su fecha. Doy fe.—Ante mí: Julián Vigal. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Antonio Fernández García, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Julián Vigal.—El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—50.611)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez en los autos de juicio de cognición seguidos a instancia de don Pedro Pérez Vilches contra doña María del Barrio Alvarado y otros, sobre declaración de derechos, notifico a los ignorados herederos de don Juan de Juanas Muñoz, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes: de una, como demandante, don Pedro Pérez Vilches, mayor de edad, casado, mecánico, con domicilio en calle de Béjar, número diez, y de la otra, como demandados, doña María del Barrio Alvarado, mayor de edad, soltera, sus labores, representada por el Procurador don Cristóbal San Juan González; doña Benita Serrano Carretero, mayor de edad, viuda, sus labores, y los ignorados herederos de don Juan de Juanas Muñoz, estos últimos declarados en rebeldía, sobre declaración de derechos...

Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Pedro Pérez Vilches, debo declarar y declaro que dicho señor habita en el piso bajo derecha interior, letra C, de la casa número diez de la calle de Béjar, de esta capital, en unión de su familia y con sus propios muebles desde el mes de mayo de mil novecientos treinta y seis, en su calidad de inquilino, satisfaciendo directamente la renta a la propiedad de la finca, que nunca habitó, don Juan de Juanas Muñoz; condenando a la demandada doña María del Barrio Alvarado, a estar y pasar por dicha declaración e imponiéndole las costas de este proceso, con excepción de las causadas por el emplazamiento de los demandados doña Benita Serrano Carretero e ignorados herederos de don Juan de Juanas Muñoz, a los que se les absuelve de la demanda.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Cartagena. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de don Juan de Juanas Muñoz, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo la presente en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.

(A.—50.651)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

El señor don Luis Torres Pérez, Juez municipal número veintisiete de los de esta capital, y en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número seiscientos cuarenta y seis de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia del Letrado don Enrique Cerdá Albert, en representación de "Electrodómesticos Reunidos, S. A.", contra doña Amalia Cruz Cruz, sobre reclamación de cantidad, ha acordado en proveído de esta fecha:

I

Sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de cinco mil setecientos cincuenta pesetas en que han sido tasados, los siguientes bienes muebles embargados a la demandada:

Un aparato de televisión marca "Enodine", de 19 pulgadas, 4.500 pesetas.

Un autotransformador "Telestatic", 250 pesetas; y

Una lavadora marca "Pontiac", 1.000 pesetas.

El depositario de dichos bienes es don Juan García Manrubia, con domicilio en

la calle de Canarias, núm. 10 (almacén de la "S. A. Electrodomésticos Reunidos").

II

Señalar para el acto de remate el día veinticuatro de abril próximo, a las doce y treinta horas, en su Sala de audiencia sita en la calle de Hermanos Machado, número dieciséis; y

III

Prevenir a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Secretaría de este Juzgado (o acreditar haberlo hecho en la Caja General de Depósitos) el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de ésta, sin cuyos requisitos no podrán concurrir a la subasta.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente por duplicado, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—80.659)

Notificaciones de sentencias

JUZGADO NUMERO 26

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 829 de 1967, por lesiones, seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia de Inmaculada Legido Abril, mayor de edad, soltera, sus labores, con domicilio en la calle de Alonso Cano, número 52, contra Carlos Navarro de Miguel, mayor de edad, casado, conductor, cuyo paradero actual se desconoce, se ha dictado sentencia con fecha 19 de febrero de 1968, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

"Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones Carlos Navarro de Miguel, como autor responsable de la falta contra las personas origen de las mismas, a la pena de quince días de arresto menor y al pago de costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Leonardo Fernández. (Rubricado.)"

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma legal al denunciado Carlos Navarro de Miguel, cuyo paradero actual se desconoce, libro el presente en Canillas-Madrid, a 19 de febrero de 1968.

(G. C.—1.157)

(B.—856)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 436 de 1967, por orden público, seguido contra otro y Luis Gijón Flores, cuyo paradero actual se desconoce, en ejecución de sentencia declarada firme con fecha 15 de diciembre de 1967, se practicó la siguiente tasación de costas:

Tasas (Disposición Común 11, Decreto 18-6-59), 20 pesetas.—Tasas (artículo 28, tarifa 1.ª, Decreto 18-6-59), 100 pesetas. Tasas (artículo 29, tarifa 1.ª, Decreto 18-6-59), 15 pesetas.—Tasas (Disposición Común 4.ª, Decreto 18-6-59) y giros, 100 pesetas.—Tasas (artículo 31, tarifa 1.ª, Decreto 18-6-59), 175 pesetas.—Tasas (artículo 28, tarifa 1.ª, Decreto 18-6-59), 30 pesetas.—Tasas (Disposición Común 21, Decreto 18-6-59), 50 pesetas.—Honorarios periciales, 200 pesetas.—Multas, 200 pesetas.—Indemnización y gastos giro, 170 pesetas.—Reintegro calculado, 166 pesetas.—Todas cuyas cantidades hacen una suma total de 1.226 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al penado Luis Gijón Flores, cuyo paradero se desconoce, y también de requerimiento al mismo para que en término de cinco días comparezca ante la Secretaría de este Juzgado al objeto de hacer efectivas las responsabilidades impuestas, libro el presente en Canillas-Madrid, a 22 de febrero de 1968.

(G. C.—1.158)

(B.—857)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 601 de 1967, por orden público, seguido en este Juzgado contra Gregorio José Luis Morales Rubio, cuyo paradero actual se desconoce, en ejecución de sentencia firme dictada en dicho procedimiento y por el Secretario se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Tasas (Disposición Común 11, Decreto 18-6-59), 20 pesetas.—Tasas (artículo 28, tarifa 1.ª, Decreto 18-6-59), 100 pesetas.—Tasas (artículo 28, tarifa 1.ª, Decreto 18-6-59), 15 pesetas.—Tasas (artículo 29, tarifa 1.ª, Decreto 18-6-59), 30 pesetas.—Tasas (Disposición Común 21, Decreto 18-6-59), 25 pesetas.—Multa, 500 pesetas.—Reintegro calculado, 100 pesetas.—Todo lo cual hace una suma total de 790 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al penado Gregorio José Luis Morales Rubio, y de emplazamiento en forma para que en término de cinco días, a contar del siguiente de publicación del presente, comparezca ante la Secretaría del Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas, apercibiéndole de que caso de no verificarlo, teniendo conocimiento de la publicación de la presente, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Madrid, 23 de febrero de 1968.

(G. C.—1.160)

(B.—859)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 734 de 1967, por orden público, seguidos a virtud de denuncia de Alicia Rodríguez Ingelmo, mayor de edad, soltera, Directora del Orfanato de Auxilio Social "Joaquín García Morato", sito en el kilómetro 14 de la carretera de Aragón, contra José Guerrero Doña, mayor de edad, casado, calderero, cuyo domicilio actual se desconoce, se ha dictado sentencia con fecha 26 de febrero de 1968, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

"Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones José Guerrero Doña, como autor responsable de la falta origen de las mismas, al pago de 1.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio en caso de insolvencia, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Leonardo Fernández. (Rubricado.)"

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma legal al denunciado José Guerrero Doña, cuyo paradero actual se desconoce, libro el presente en Canillas-Madrid, a 26 de febrero de 1968.

(G. C.—1.274)

(B.—876)

JUZGADO NUMERO 27

En el juicio de faltas núm. 848 de 1965, que se sigue en este Juzgado por lesiones del menor José Antonio Villa Martínez, contra el condenado Abdón Arrogante Ocaña, recayó tasación de costas, ascendente a la suma de 464,75 pesetas, que fué dada vista en tiempo y forma a referido condenado.

Y por medio de la presente se requiere de pronto pago al repetido condenado Abdón Arrogante Ocaña, que deberá hacerlas efectivas ante este Juzgado municipal núm. 27, sito en la calle de los Hermanos Machado, núm. 16.

Y para que conste, previa su inserción y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 12 de marzo de 1968.

(G. C.—1.546)

(B.—1.062)

JUZGADO NUMERO 30

El señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal del Juzgado núm. 30 de los de esta capital, en las diligencias de juicio verbal de faltas que tramita en este Juzgado bajo el núm. 238 de 1966, por escándalo y malos tratos, contra Bernardo Martínez Lorenzo, que tuvo su domicilio en esta capital, calle Domingo Par-

do, núm. 6, he acordado se le dé vista al mismo, por término de tres días, de la tasación de costas recaída en dichas diligencias, cuyo importe asciende a la suma de 551 pesetas con 75 céntimos, de la que corresponde abonar a dicho condenado la cantidad de 225,875 pesetas, apercibiéndole que transcurrido dicho término sin ser impugnada se declarará firme y se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Y para que le sirva de notificación al condenado Bernardo Martínez Lorenzo, que se encuentra en paradero ignorado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 7 de marzo de 1968.

(G. C.—1.453)

(B.—1.012)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado municipal número 30, con el número 769 de 1967 y por lesiones y daños, en el mismo ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En Madrid y 16 de febrero de 1968.—El señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal del Juzgado número 30 de esta capital, habiendo visto los autos de juicio verbal de faltas tramitados con intervención del Ministerio Fiscal y en los que han sido partes: de la una y como denunciante, Eusebio Torrijo Rodríguez, de treinta y tres años, casado, florista, vecino de Madrid y con domicilio en la calle Pedro Madrigan, 2, y como denunciado, Fulgencio Pérez Díaz, de cuarenta y seis años, casado, experto tránsito aéreo, accidentalmente en Madrid y su calle Alejandro González, 7, segundo, hoy en ignorado paradero, por daños...

Siguen los resultandos...

Siguen los considerandos...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al denunciado Fulgencio Pérez Díaz, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Eloy Zuazu. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Fulgencio Pérez Díaz, que se encuentra en ignorado paradero, cumpliendo lo preceptuado en el número 2.º del artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid y 20 de febrero de 1968.

(G. C.—1.195)

(B.—871)

PUERTOLLANO

Don Diego Díaz Tello, Secretario del Juzgado municipal de Puertollano (Ciudad Real).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 281 de 1967, dimanante de diligencias preparatorias núm. 166 de 1967, sobre daños por imprudencia, en el que aparece perjudicado don Antonio Fernández Cruz y condenado Francisco Romero, se ha practicado tasación de costas cuyo resultado es el siguiente:

Derechos registro (disposición común 11), 20,00 pesetas; diligencias previas (artículo 28), 15,00; derechos del juicio (artículo 28), 100,00; multa impuesta, 2.000; indemnización al perjudicado, 4.645; citaciones y locomoción Agente judicial, 50,00; derechos "Boletín Oficial" de la provincia (Ciudad Real), 781,00; ejecución sentencia (art. 29), 30,00; despachos (disposición común sexta y artículo 31), 1.025,00; reintegros del juicio, 265,00; Mutualidad Judicial, 25,00; 6 por 100 liquidación costas (art. 10), 150,00. — Total, 9.106,00 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Francisco Romero, cuyo actual paradero se ignora, conductor del camión matrícula M-486847, propiedad de don Miguel Contreras Navarro y don Angel González Sanjuán, vecinos de Madrid, calle Valencia, 14, se le da vista, por término de tres días, para que se persone en este Juzgado municipal, calle Hospital, 19, para impugnar en su caso o satisfacer el importe, se fija el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Ciudad Real y en el de la de Madrid.

Se extiende el presente en Puertollano, a 6 de marzo de 1968.

(G. C.—1.429)

(B.—1.008)

Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.

ESTACIONES DE SERVICIO

A efectos de las distancias que determinan los artículos 15 y 20 del vigente Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles, se hace saber que en 23 del corriente mes de marzo se ha presentado en nuestra Oficina Central (Madrid), la siguiente petición de permiso, para construir una Estación de Servicio de tercera categoría.

Peticionario: José Ramón Añrada Cámara y Jesús Herrero Herrero (Sociedad a constituir).

Emplazamiento: Carretera local M-449 de Carabanchel a la CN-IV, punto kilométrico 1,780, avenida Cuatro Vientos de Madrid.

Término municipal: Carabanchel, Madrid.

Todos los titulares de estaciones de servicio ya autorizadas o de peticiones presentadas en período de trámite que se consideren afectadas por estimar que no guardan las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándolos en nuestra Agencia Comercial o en las Oficinas Centrales de Madrid (paseo del Prado, número 6), durante el plazo de treinta días naturales desde la fecha de recepción de la petición.

Madrid, 26 de marzo de 1968. — (Firmado).

(G. C.—1.975)

(O.—75.173)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Ahorro Central

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

Central.—Libretas a la Vista: 138.781, don José Fernández - Quero Moreno; 158.879, doña Teresa Hermsilla Loguero; 197.547, doña Pilar Arias Villares; 227.112, don José Fernández Martínez; 241.485, don Antonio Reyes Párias; 259.779, don José María Pascual Blas; 267.356, don José Luis Simo Galdó; 270.308, doña Agueda Merino Arriaga; 279.408, doña Juana Gloria González Durán; 297.902, don José Luis Veguín Ródenas; 307.916, doña María de las Nieves Villalba Yangus; 319.482, doña Pilar Rodríguez Bello; 319.950, don Francisco García Carro.

Central.—Libretas de Ahorro Escolar: 51.264, doña Ana María Erade Márquez; 94.953, don José Luis Barbero Martín.

Sucursales.—Libretas a la Vista: Sucursal número 1: 31.460, doña Francisca Sánchez Alvarez; Sucursal número 2: 5.480, doña Carmen Sánchez Alias; 17.988, doña María Teresa García Hernández; 22.826, doña Teodora Sanz Gutiérrez; Sucursal número 3: 14.042, don Juan Jurad Alcaide; 34.610, don Pedro Pérez Zamorano; Sucursal número 4: 39.573, don Rafael Fernández López; Sucursal número 6: 18.088, doña Eugenia Guerrero Labrador; Sucursal número 8: 7.405, don Luis Pérez Lozano; Sucursal número 9: 8.303, doña Eugenia Fernández López; Sucursal número 11: 4.073, don Raúl Pérez Alfagene; 11.260, doña Sara López López; Sucursal número 12: 6.112, doña Concepción Marín Iglesias; Sucursal número 21: 1.160, don Emilio Iturmendi Morales; Sucursal número 24: 2.253, don Jesús Salvador Expósito; Sucursal Alcalá de Henares: 6.383, doña Ramona Cruz Sánchez; 6.069, doña María Luisa Escamilla Ecequiel; 1.971, don Felipe Alcaraz Falcón; Sucursal Villalba: 500, don Lorenzo Melero de Dios.

Sucursales.—Libretas a plazo: Sucursal número 1: 2.601, doña Matilde de la Cueva Rico; 2.645, doña Victorina y doña Marina Morillo Sanz.

Madrid, 3 de abril de 1968.—El jefe de Ahorro Central (Firmado).

(A.—50.681)

IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36